



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE SALUD -
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL**



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ADENDA A CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD (DIRESA) CUSCO Y STIFTUNG SUYANA-
FUNDACIÓN SUYANA**

Conste por el presente documento **Adenda** al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional (**CONVENIO N° 016 – 2011 – DRSC – OCI**) celebrado el 31 de Agosto del 2011 entre la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO (DIRESA)** y **STIFTUNG SUYANA – FUNDACIÓN SUYANA, (SUYANA)**, bajo los términos siguientes:

DE LOS ANTECEDENTES:

Fundación SUYANA con fecha 31-08-2011 suscribió un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Dirección Regional de Salud (DIRESA) Cusco, el cual se ratifica plenamente con las modificaciones de las condiciones contractuales siguientes:

DE LAS MODIFICACIONES:

Modifíquese:

- a. La Introducción, párrafo 1.
- b. Cláusula Primera, inciso 1.2, respecto de los Antecedentes y Marco Institucional de las partes.
- c. Cláusula Segunda, inciso b, respecto de la Base Legal.
- d. Clausula Cuarta, inciso 4.1 respecto a compromisos y obligaciones de la DIRESA CUSCO, inciso 4.2 respecto a compromisos y obligaciones de SUYANA e inciso 4.3 respecto a compromisos de ambos SUYANA y DIRESA CUSCO.

CLAUSULA INTRODUCTORIA.- Conste por el presente documento el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO**, con RUC N° 20171092354, con domicilio en la Av. de la Cultura s/n de la Provincia y Departamento del Cusco, debidamente representado por su Director **Dr. HERMOGENES MORMONTOY MADERA**, identificado con DNI N° 23845999 designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1543-2014-GR-CUSCO/PR que en adelante y para el presente convenio se denominará **"DIRESA CUSCO"**; y de la otra parte





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

STIFTUNG SUYANA-FUNDACIÓN SUYANA, en adelante "**SUYANA**", con RUC N° 20478085967, señalando como domicilio en la Urb. Santa María L – 17, Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, representado por su Apoderado Señor **ALBERTO ARANGO DE LA TORRE**, en calidad de Director Ejecutivo, identificado con DNI N° 01205078, según vigencia de poder inscrito en la partida N° 11099018, Asiento A0003, de los Registros Públicos del Cusco.

CLAUSULA PRIMERA.- De los Antecedentes y Marco Institucional de las partes

1.2 **SUYANA**, Fundación Suyana es una persona jurídica extranjera de derecho privado sin fines de lucro, creada con el propósito de prestar asistencia para el desarrollo social, cultural y educativo, mediante el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Integral de comunidades rurales en extrema pobreza; se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional Extranjera (ENIEX) a cargo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, con Resolución Directoral N° 595-2012/APCI-DOC, siendo nuestra sede principal en Suiza.

CLAUSULA SEGUNDA.- De la Base Legal

b. De **SUYANA**.

- Partida registral N° 11099018
- Inscripción en el registro de ENIEX - ONGs Resolución Directoral N° 595-2012/APCI-DOC
- Código Civil Vigente

CLAUSULA CUARTA.- De los compromisos y obligaciones DIRESA, SUYANA y ambos

4.1 Son Compromisos /obligaciones de la **DIRESA CUSCO**

- a) Designar un representante, el mismo que se encargara de coordinar con los funcionarios acreditados de **SUYANA** las acciones pertinentes para la planificación,



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

implementación, seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos establecidos en los respectivos convenios Específicos y Planes Operativos institucionales.

- b) Incorporar y reconocer a STIFTUNG SUYANA - FUNDACIÓN SUYANA como Aliado Estratégico.
- c) Reconocer a STIFTUNG SUYANA - FUNDACIÓN SUYANA por "Contribuir a las Políticas Públicas del Sector Salud en las poblaciones más vulnerables".
- d) Reconocer a los profesionales de salud (médicos, odontólogos, Lic. Enfermería, técnicos en enfermería), que laboran en STIFTUNG SUYANA - FUNDACIÓN SUYANA.
- e) Incluir en los convenios específicos las normas vigentes, en materia de salud según competencias establecidas por norma.
- f) Coordinar con las diferentes instancias a nivel distrital y local, la implementación de los convenios específicos, planes operativos, acuerdos vinculados al cumplimiento de los objetivos del presente convenio.
- g) Verificar el cumplimiento de los compromisos a través de evaluación periódica y monitoreo de actividades programadas en planes anuales.
- h) Dotar logística, medicamentos e insumos para ejecución de campañas preventivas promocionales.

4.2 Son Compromisos /obligaciones de SUYANA

- a) Designar un representante, el mismo que se encargara de coordinar con los profesionales de la **DIRESA CUSCO** las acciones pertinentes para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos y/o actividades establecidas en los respectivos Planes Operativos institucionales.
- b) "Incluir en los planes operativos institucionales de Fundación Suyana, las normas y procedimientos legales en la que se conduce la **DIRESA CUSCO** como Ente que regula y promueve el sistema de salud a nivel de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de los acuerdos y objetivos del presente convenio".





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE SALUD -
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- c) Proveer en las zonas de intervención, equipo multidisciplinario integrado por profesionales en salud como: médico cirujano, cirujano dentista y Lic. En enfermería o técnico en enfermería para la atención primaria de salud, además de un ingeniero agrónomo o zootecnista responsable técnico del desarrollo económico sostenible de las familias y comunidad.
- d) Priorizar el fortalecimiento del trabajo estructural de la DIRESA CUSCO, brindando atención médica - odontológica itinerante y desarrollando acciones preventivo promocionales en beneficio de las familias de los ámbitos en los que interviene, siendo estos: **RED CUSCO SUR Distrito de Ocongate:** Llullucha, Pallca, Jullicunca, Pacchanta, Upis, Huayna Ausangate, Acocunca, Patapallpa Alta y Patapallpa Baja; **Distrito de Paruro:** Yarcacunca, Juan Velasco, San Juan de Quihuas, Paroccocha, Kuñotambo, Parara, Limacpampa, Papres, Tacaracay, Sanka, Pirque y Rondocan; **Distrito de Huancarani:** Churo, Huata Grande, Pischohuata, Quisicancha, Queuñagrande y Queuñacancha; **Distrito de Paucartambo:** Payajana, Umana, Huaynapata alta, Molloqmarca, Quescay y Umamarca; **Distrito de Challabamba:** Juan Velasco, Utcamarca, Mecllaypata, Cachibamba, Kurpo, Parcco, Inquilpata; **RED CUSCO NORTE Distrito de Chinchaypujio:** Parcotica, Odra, Anansaya, Huancancalla, Huambomayo, Sumaru, Concahuaylla e Ivimpampa.
- e) Fundación Suyana remitirá la programación de actividades anualmente y por cada intervención en campo, así como los informes correspondientes de resultados logrados a la sede de las Redes de Servicios de Salud y sus respectivos establecimientos de salud.
- f) Desarrollar el trabajo en estrecha coordinación con las Redes de Servicios de Salud Cusco Sur y Cusco Norte, así como también promover la participación activa de Gobiernos Locales (distrital y provincial), Organizaciones de base y otras Instituciones públicas y privadas, en la promoción y apoyo a las intervenciones fomentadas en temas de salud y medio ambiente, propiciando espacios para fortalecer la ejecución del PIM y TDI (Plan de Incentivos Municipales y Tecnología de Decisiones Informadas) en el contexto que realiza las Redes de Salud Cusco.
- g) Participar e Implementar reuniones de evaluación periódica en el marco de los compromisos y planes anuales.





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE SALUD -
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

4.3 De SUYANA y DIRESA CUSCO:

- a) DIRESA Cusco, convocará de acuerdo a requerimiento de Suyana personal profesional de salud (médicos cirujanos, cirujanos dentistas, Lic. en enfermería y/o técnicos en enfermería) para que laboren en el ámbito de intervención Suyana.
- b) SUYANA preverá y asegurará el FINANCIAMIENTO de los salarios de los profesionales médicos convocados por la DIRESA CUSCO según políticas y normativas institucionales de Fundación Suyana.
- c) La información de las acciones y actividades ejecutadas por Fundación Suyana se realizarán a través de los formatos HIS (Sistema de Información en Salud), proporcionados por DIRESA CUSCO.
- d) La DIRESA CUSCO emitirá resolución de reconocimiento a la labor y aporte realizado por Fundación Suyana.
- e) Los Establecimientos de Salud del ámbito de intervención incorporarán en su POI (Plan Operativo Institucional) actividades previstas y acompañarán en el proceso y verificarán los resultados logrados por Fundación Suyana.
- f) Compartir o intercambiar materiales de capacitación y extensión

En señal de absoluta conformidad, suscriben por duplicado en Cusco, el día **23** de Diciembre del año 2014.



Lic. Alberto R. Arango De La Torre
Director Ejecutivo
FUNDACIÓN SUYANA
DNI. N° 01205078



Dr. Hermogenes Mormontoy Madera
Director
DIRESA CUSCO
DNI. N° 23845999

